



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-10185381-GDEBA-DSTAMDAGP - Renuncia de Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN al cargo de Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial y su designación como personal de gabinete y Designación de Elsa Alicia YANAJE

---

**VISTO** el EX-2024-10185381-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aceptación de renuncia presentada por la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN al cargo de Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial y su designación como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a partir del 18 de marzo de 2024, y la designación de la señora Elsa Alicia YANAJE como Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 3, mediante nota N° NO-2024-09921426-GDEBA-DFOYOTMDAGP la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN presentó su renuncia al cargo de Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial, quien fuera designada oportunamente por RESO-2020-22-GDEBA-MDAGP a partir del 1 de febrero de 2020, cuya copia obra vinculada en el orden 6;

Que mediante nota N° NO-2024-12465992-GDEBA-MDAGP, obrante en orden 9, ésta titularidad toma conocimiento de la renuncia presentada por la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN al cargo de Planta Permanente Personal Sin Estabilidad, Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial y propicia la designación de la señora Elsa Alicia YANAJE al mencionado cargo a partir del 25 de marzo de 2024;

Que asimismo se propone la designación de la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a partir del 18 de marzo de 2024, con una cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y un (2481) módulos mensuales, y en el orden 15 la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía da cuenta del cupo disponible a tal efecto;

Que las agentes propuestas reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones respectivas;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna a la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN la cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que en el orden 7 se encuentra vinculada la certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos en la que se indica que la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se ajusta a lo previsto en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y los Decretos N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello

## **EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

#### **EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, a partir del 18 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN (DNI N° 31.380.129 – Clase 1984) al cargo de Planta Permanente Personal Sin Estabilidad, Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N°1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTICULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, a partir del 25 de marzo de 2024 a la señora Elsa Alicia YANAJE (DNI N° 33.304.751 - Clase 1986) en el cargo de Directora de Fortalecimiento Organizacional y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete - Asesora de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a la Licenciada en Biología Nadia DUBROVSKY BERENSZTEIN (DNI N° 31.380.129 – Clase 1984) a partir del 18 de marzo de 2024, con una cantidad asignada de dos mil cuatrocientos ochenta y un (2481) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.